

ORD. N° 045/2024- APROBACION CALENDARIO DIURNO CLUB COLONIA EL RINCON 2024.-

Publicado el 24 abril, 2024

...VISTO

El Expediente N° 044-D-2024 iniciado por nota presentada por el Club "Colonia El Rincón", solicitando se rectifique parcialmente la Ordenanza N° 038/2024 incorporando los días viernes 03 y 10 del mes de Mayo al calendario diurno de carreras de karting; y

...CONSIDERANDO

QUE hasta el año 2008 la realización de estos encuentros nunca requirieron la autorización de este Cuerpo, siendo únicamente refrendados los Decretos del D.E. que autorizan el corte de calles aledañas a fin de brindar seguridad al público asistente;

QUE la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo deportivo requiere en cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.391 y el Decreto N° 2960/01 –a partir de ahora- para poder llevar adelante carreras de karting y motociclismo, una expresa Ordenanza Municipal que autorice a la institución a su organización;

QUE sin perjuicio de la autorización para realizar estos eventos, los organizadores deben cumplir con normas de seguridad específicas de la actividad, que demanda el citado Organismo y que es ajena a la competencia de este Concejo Deliberante;

QUE en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo del 2024 se aprobaron las fechas de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del 2024, motivo por el cual resulta apropiado proceder a la modificación de la Ordenanza actualmente vigente para incorporar las nuevas fechas actualizadas.-

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 038/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1° - AUTORIZASE la realización en el predio del kartódromo Club "Colonia el Rincón", de carreras de karting, las que deberán llevarse a cabo en las condiciones establecidas para esa actividad los días viernes a partir de las 8:00 horas y hasta las 19:00 horas, sábados a partir de las 8:00 horas y hasta las 19:00 horas y el día domingo a partir de las 08:00 horas hasta las 19:30 horas, en las fechas descriptas a continuación:

MES DE MAYO DE 2024

03, 04 y 05 de mayo de 2024

10, 11 y 12 de mayo de 2024

18 y 19 de mayo de 2024

25 y 26 de mayo de 2024

MES DE JUNIO DE 2024

01 y 02 de junio de 2024

08 y 09 de junio de 2024

15 y 16 de junio de 2024

22 y 23 de junio de 2024

29 y 30 de junio de 2024

MES DE JULIO DE 2024

06 y 07 de julio de 2024

13 y 14 de julio de 2024

20 y 21 de julio de 2024

27 y 28 de julio de 2024

MES DE AGOSTO DE 2024

03 y 04 de agosto de 2024

10 y 11 de agosto de 2024

17 y 18 de agosto de 2024

24 y 25 de agosto de 2024

31 de agosto de 2024

MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

01 de septiembre de 2024

-

ARTICULO 2° - MODIFICASE el Artículo 3° de la Ordenanza N° 038/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2° - AUTORIZASE al Club Colonia "El Rincón" a cerrar el tránsito vehicular en las calles lindantes con la Parcela 3a, Circunscripción II, Sección A, Chacra 6, con motivo de las competencias de karting a organizar por dicha institución en las fechas indicadas en el artículo 1° a los fines de brindar seguridad en virtud de la importante concurrencia de público prevista para dicho evento deportivo, el viernes 03 y 10 de mayo de las 8:00 horas y hasta las 19:00 horas , sábados a partir de las 8:00 horas y hasta las 19:00 horas y el día domingo a partir de las 08:00 horas hasta las 19:30 horas.-

ARTICULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. –

-
-
-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2024 y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo, por NUEVE (9) VOTOS por la AFIRMATIVA con el doble voto de la Presidencia del Cuerpo – (Sres. Concejales, Carolina Sol Rodríguez, Diego Buljubasich, Guido Fossatti,

Inés Bailo, Julián Ainora, Liliana Herrera, Miguel Chavero, Valeria Alessandro)

y OCHO (8) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales Ariel Guthux, Cintia Franco, Claudia Vidal, Constanza Monaldi, Fernando Blazevich, Iván Pérez Morelli, Raúl López Rondo, Virginia Bolasell) en Sesión Ordinaria de fecha 24

de Abril de 2024.- Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 25 de Abril de 2024.-